

INF.FIS.UTF N° 352/2021



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
UNIDAD TÉCNICA DE
FISCALIZACIÓN

INFORME FINAL DE FISCALIZACIÓN
DE LOS RECURSOS Y GASTOS DEL
PARTIDO POLÍTICO “FRENTE DE
UNIDAD NACIONAL”
CORRESPONDIENTES AL PROCESO
DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES
POLÍTICAS DEPARTAMENTALES,
REGIONALES Y MUNICIPALES 2021

(UN)

La Paz, 14 de diciembre de 2021

INDICE

N°	Detalle	N° Pag.
I.	ANTECEDENTES.....	1
	Del Informe Preliminar.....	1-2
	De la notificación y plazo para la presentación de aclaraciones al Informe Preliminar.....	2
II.	DESCARGOS PRESENTADOS.....	2
	De la presentación de documentación de descargo.....	2
III	DE LA EVALUACIÓN DE PRESENTACIÓN DE DESCARGOS.....	3
3.1	GASTOS NO REPORTADOS SEGÚN MONITOREO REALIZADO A LA CAMPAÑA ELECTORAL 2021.....,	3-10
IV	INFORME LEGAL.....	11
V	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.....	11-12

I N F O R M E

A : Dr. Oscar Abel Hassenteufel Salazar
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

VIA : Lic. Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

DE : Lic. Viviana Carolina Vacafleres Velásquez
JEFE
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Lic. Rosse Mary Quiroga Vargas
AUDITOR FISCALIZADOR
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

REF. : **INFORME FINAL DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS Y GASTOS DEL PARTIDO POLÍTICO “FRENTE DE UNIDAD NACIONAL” (UN) CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES POLÍTICAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y MUNICIPALES 2021**

FECHA: La Paz, 14 de diciembre de 2021

I. ANTECEDENTES

Del informe Preliminar

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 82° de la Ley N° 1096 de 1° de septiembre de 2018 “Ley de Organizaciones Políticas” y 85° de la Ley N° 018 de 16 de junio de 2010 “Ley del Órgano Electoral Plurinacional” y en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización para la Gestión 2021 e instrucciones impartidas mediante Memorandum TSE-UTF N°016/2021, se ha practicado la fiscalización de los recursos y gastos del partido político



“Frente de Unidad Nacional” (UN) correspondientes al proceso de Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021, cuyos resultados se expusieron en el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 254/2021 de 27 de septiembre de 2021.

De la notificación y plazo para la presentación de Aclaraciones al Informe Preliminar

De conformidad con el artículo 114° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP ADM N° 232/2019 de 24 de mayo de 2019, la Unidad Técnica de Fiscalización notificó mediante formulario de CITACIONES Y NOTIFICACIONES TSE – UTF N° 194 de 29 de septiembre de 2021 a Juan Francisco Elwing Aramayo Bernal, Delegado del partido político “Frente de Unidad Nacional” (UN) con el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 254/2021, para que en el término de (20) días hábiles a partir de la recepción del informe antes mencionado, proceda a expresar por escrito la aceptación de cada una de las recomendaciones, caso contrario fundamentar su decisión adjuntando la documentación original de respaldo o fotocopias legalizadas, considerando la fecha de notificación, el plazo feneció el 27 de octubre de 2021.

II. DESCARGOS PRESENTADOS

De la presentación de documentación de descargo

Mediante nota FUN TSE 009-2-2021 de 04 de octubre de 2021, el partido político “Frente de Unidad Nacional” (UN) presentó al Tribunal Supremo Electoral las aclaraciones a las observaciones del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 254/2021, la misma que fue derivada a la Unidad Técnica de Fiscalización el 05 de octubre de 2021, mediante Hoja de Ruta TSE-SC-9493/2021 de 04 de octubre de 2021.

El descargo presentado consistente en una nota FUN TSE 009-2-2021 de 04 de octubre de 2021 (foja 1) referida a las aclaraciones a las observaciones de los recursos y gastos del partido político “Frente de Unidad Nacional” (UN) correspondientes al proceso de Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021, que fueron reportadas en el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 254/2021.

III. DE LA EVALUACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DESCARGOS

3.1 GASTOS NO REPORTADOS SEGÚN MONITOREO REALIZADO A LA CAMPAÑA ELECTORAL 2021

En el numeral 2.1 del Informe Preliminar, INF.FIS.UTF. N° 254/2021 se estableció que de acuerdo al monitoreo de información relacionada a los hechos económicos ejecutados por el partido político “Frente de Unidad Nacional” en la campaña electoral para la “Elección de Autoridades Departamentales, Regionales y Municipales 2021”, realizado por la Unidad Técnica de Fiscalización, se verificó la existencia de **gastos que no fueron reportados**, en la rendición de cuentas presentada, siendo el detalle el siguiente:

Lugar (Dpto. ciudad)	Fecha de ejecución del evento	Tipo de evento (Gastos no reportados)	Medio de comunicación
La Paz - El Alto	31-01-2021	Claudia Bravo candidata a Gobernadora por La Paz y Henry Contreras candidato a la Alcaldía de El Alto, en caravana en la ciudad de El Alto (Gastos incurridos en la actividad).	https://www.facebook.com/claudia.bravoterrazas
La Paz	05-02-2021	Claudia Bravo candidata a Gobernadora por La Paz, en la zona de Sopocachi difundiendo su propuesta (Gastos de adquisición de chalecos).	https://www.facebook.com/claudia.bravoterrazas
La Paz	13-02-2021	Claudia Bravo candidata a Gobernadora por La Paz, junto a María Calcina en la ciudadela ferroviaria, repartiendo material de bioseguridad y difundiendo su programa de gobierno (Gastos incurridos en la actividad).	https://www.facebook.com/claudia.bravoterrazas
La Paz - El Alto	24-01-2021	Henry Contreras candidato a la Alcaldía de El Alto, inaugura la 10ma casa de campaña en la zona 16 de julio (Gastos incurridos en la apertura de las casa de campaña).	https://www.facebook.com/henry.contreras.96
La Paz - El Alto	11-02-2021	Henry Contreras candidato a la Alcaldía de El Alto, actividad con 4 clubs femeninos de la Asociación Departamental Femenina de futbol, donde entregó una donación para sus	https://www.facebook.com/henry.contreras.96

Lugar (Dpto. ciudad)	Fecha de ejecución del evento	Tipo de evento (Gastos no reportados)	Medio de comunicación
		entrenamientos (Gastos incurridos en la actividad).	
La Paz - El Alto	11-02-2021	Henry Contreras candidato a la Alcaldía de El Alto, inaugura la casa de campaña (Kofi Annan) con universitarios de la UPEA (Gastos incurridos en la actividad).	https://www.facebook.com/henry.contreras.96
La Paz - El Alto	12-02-2021	Henry Contreras candidato a la Alcaldía de El Alto, gracias a Katty se dio cursos de repostería a vecinos del distrito 6 "Capital Semilla" (Gastos incurridos en la actividad).	https://www.facebook.com/henry.contreras.96
La Paz - El Alto	12-02-2021	Henry Contreras candidato a la Alcaldía de El Alto en Villa Tunari, entrega de material de Bioseguridad (Gastos incurridos en la actividad).	https://www.facebook.com/henry.contreras.96
La Paz - El Alto	16-02-2021	Henry Contreras candidato a la Alcaldía de El Alto, efectuó invitación a los adultos mayores de Senkata Distrito 8 (Gastos incurridos en la actividad).	https://www.facebook.com/henry.contreras.96
La Paz - El Alto	23-02-2021	Henry Contreras candidato a la Alcaldía de El Alto entregó cajas de lustrabotas a personas que lo requieren Alcaldía de El Alto (Gastos incurridos en la actividad).	https://www.facebook.com/henry.contreras.96
Chuquisaca	27-01-2021	Roberto Balderas Torrez y Claudia Lorena Flores Argandoña, en acto de presentación de candidatos (Gastos incurridos en la actividad: alquiler de ambiente).	https://www.facebook.com/Roberto-Balderas-Gobernador-101373458608099
Chuquisaca	31-01-2021	Roberto Balderas Torrez y Claudia Lorena Flores Argandoña en caravana en Chuquisaca (Gastos incurridos en la actividad de adquisición de banderas, globos vehículos).	https://www.facebook.com/Roberto-Balderas-Gobernador-101373458608099
Chuquisaca	23-02-2021	Claudia Lorena Flores Argandoña, difundiendo su propuesta en la Avenida Manco Kapac, Mercado la	https://www.facebook.com/cla

Lugar (Dpto. ciudad)	Fecha de ejecución del evento	Tipo de evento (Gastos no reportados)	Medio de comunicación
		Recovita, Mercado de Las Flores, plazuela Wallparimachi (Gastos incurridos en la actividad).	udia.l.argandona
Chuquisaca	01-03-2021	Claudia Lorena Flores Argandoña, entrega de pelotas y trofeos para el campeonato de fútbol del Sindicato de trabajadores manuales del reloj (Gastos incurridos en la adquisición de los premios otorgados).	https://www.facebook.com/ciaudia.l.argandona
Oruro	09-01-2021	Marcelo Medina candidato a Alcalde en inauguración de la Casa de campaña N° 91 en el municipio de Oruro (Gastos incurridos en la actividad).	https://www.facebook.com/MarceloxOruro
Oruro	10-01-2021	Marcelo Medina Candidato a Alcalde en el Distrito 7 del Sector Noreste, bloque "Yawar" (Gastos incurridos en la actividad).	https://www.facebook.com/MarceloxOruro
Oruro	12-01-2021	Marcelo Medina candidato a Alcalde, inaugurando la Casa de campaña N° 96 (Gastos incurridos en la actividad).	https://www.facebook.com/MarceloxOruro?s=19
Oruro	18-01-2021	Marcelo Medina candidato a Alcalde, apertura de un Centro Médico-odontológico Gratuito (Gastos incurridos en la actividad).	https://www.facebook.com/MarceloxOruro
Oruro	27-02-2021	"Sol Oruro presente en la super feria, socializando la propuesta y regalando implementos de bioseguridad" (Gastos incurridos en la actividad).	https://www.facebook.com/Miraya-Ramirez-Asambleista-537272136290720
Oruro	27-02-2021	"Marcelo Medina, participación en la caminata y posterior misa de acción de gracias "Marea Roja de la Victoria" (Gastos incurridos en la actividad).	https://www.facebook.com/MarceloxOruro
Oruro	28-02-2021	"Sol Oruro, en la proclamación de candidatos organizado por los vecinos de las urbanizaciones paraíso 1 y 2 de la comunidad de Sora" (Gastos incurridos en la actividad).	https://www.facebook.com/Miraya-Ramirez-Asambleista-537272136290720



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
BOLIVIA

Lugar (Dpto. ciudad)	Fecha de ejecución del evento	Tipo de evento (Gastos no reportados)	Medio de comunicación
Oruro	01-03-2021	"Sol Oruro, consultorio Psicológico al servicio de los orureños" (Gastos incurridos en la actividad).	https://twitter.com/Marcelo13201735/status/1351315391939833857?s=19
Oruro	02-03-2021	"Sol Oruro, entrega de barbijos y productos de la canasta familiar al programa "La Cámara del Pueblo"" (Gastos incurridos en la actividad).	https://www.facebook.com/Mireya-Ramirez-Asambleista-537272136290720
Oruro	03-03-2021	Cierre de campaña Marcelo Medina candidato a Alcalde, (Gastos incurridos en el armado de tarima, conjuntos musicales (6 conjuntos)).	https://twitter.com/Marcelo13201735/status/1351315391939833857?s=19
Oruro	20-02-2021	Marcelo Medina candidato a Alcalde, en caminata por las calles de Oruro, habilitando un nuevo punto en el mercado Kaquo (Gastos incurridos en la actividad).	https://twitter.com/Marcelo13201735/status/1351315391939833857?s=19
Oruro	03-03-2021	Eddy Gutierrez candidato a Concejal, entregando básculas a personas de escasos recursos (Gastos incurridos en la actividad).	https://www.facebook.com/MarceloOruro
Oruro	21-02-2021	Inauguración de casa de campaña N° 172 Sector El Carmen a la cabeza de Jimmy Ochoa, Ivan Quispe, Silvia Rossel y Mireya Ramírez (Gastos incurridos en la actividad).	https://www.facebook.com/MarceloOruro
Oruro	22-02-2021	Equipo Operativo Taly hizo la inauguración de la casa de la juventud Sol Oruro a la cabeza del concejal Iván Quispe Gutiérrez y el Ing. See More (Gastos incurridos en la actividad).	https://www.facebook.com/Mireya-Ramirez-Asambleista-537272136290720
Oruro	23-02-2021	Mireya Ramírez candidata a Asambleista, Gran Caminata de teas por Alto Oruro acompañada de Paola Pinaya candidata a Gobernadora y Marcelo Medina See More (Gastos incurridos en la actividad).	https://www.facebook.com/Peternaldonadobakovik

www.oep.org.bo

Av. Sánchez Lima N° 2482, zona Sopocachi (591) 2-2424221 / (591) 2-2422338 / Fax (591)-2-2416710
La Paz, Bolivia

Lugar (Dpto. ciudad)	Fecha de ejecución del evento	Tipo de evento (Gastos no reportados)	Medio de comunicación
Oruro	27-02-2021	Mireya Ramírez candidata a Asambleista, visitando la urbanización paraíso 1 y 2 (Gastos incurridos en la actividad).	https://www.facebook.com/PeterMaldonadoKovik
Oruro	28-02-2021	Mireya Ramírez candidata a Asambleista, visitando mercados de Oruro para dar a conocer su propuesta (Gastos incurridos en la actividad).	https://www.facebook.com/PeterMaldonadoKovik

Al respecto el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE – RSP ADM N° 232/2019 de 24 de mayo de 2019, en los artículos detallados a continuación señalan:

- Artículo 24° (**Propaganda Electoral**), “Son todas las actividades realizadas con el propósito de promover organizaciones políticas y candidaturas, exponer programas de gobierno y/o solicitar el voto de la población, comprende: La difusión de actos públicos de campaña o a través de mensajes pagados en medios de comunicación masivos e interactivos”.
- Artículo 47° (**Sistema de Contabilidad**) “I. Los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales deberán aplicar un sistema de contabilidad adecuado al tipo de operaciones con base en los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), cuyo objetivo es producir información útil, oportuna y confiable para la emisión de los estados financieros para la toma de decisiones de la máxima instancia de la organización política los que son sujetos a fiscalización.
 - II. Los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales llevarán una contabilidad centralizada en la sede donde tengan su domicilio legal. Podrán llevar contabilidades separadas en cada uno de los departamentos o municipios donde actúen y consolidarán los resultados antes de su presentación ante el Tribunal Supremo Electoral o Tribunal Electoral Departamental. Se Prohíbe la ejecución de contabilidades paralelas”.
- Artículo 133° (**Formalización del financiamiento y gastos de propaganda electoral**), “I. El Tribunal Supremo Electoral y los Tribunales Electorales Departamentales deberán hacer conocer a la Unidad Técnica de Fiscalización la emisión de las convocatorias a procesos electorales, referendo y revocatoria de mandato a objeto de



ejecutar la fiscalización de las organizaciones políticas participantes de los citados procesos, de manera oportuna para tomar las previsiones que correspondan.

II. La Unidad Técnica de Fiscalización efectuará la revisión de la documentación que respalda la rendición de cuentas documentada correspondiente al proceso electoral, referendo y revocatorio de mandato, establecido:

- a) La oportunidad de la remisión de la información.*
- b) El origen del financiamiento de la propaganda electoral a través de la documentación de respaldo proporcionada por la organización política o alianza y de corresponder ejecutar procedimientos para validar la integridad de la información reportada.*
- c) La legalidad, correspondencia, integridad de los registros efectuados con la documentación de respaldo adjunta; y la remitida por los medios de comunicación habilitados por el Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático y contratados por las organizaciones políticas o alianzas para la difusión de la propaganda electoral.*
- d) La aprobación y autorización de los gastos por las autoridades de las organizaciones políticas o alianzas.*
- e) El cumplimiento de los requisitos de presentación, orden y contenido en la información remitida por las organizaciones políticas o alianzas, establecidos en el presente reglamento...”.*

Al respecto el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE – RSP ADM N° 232/2019 de 24 de mayo de 2019, en los artículos detallados a continuación señalan:

- **Artículo 24° (Propaganda Electoral)**, *“Son todas las actividades realizadas con el propósito de promover organizaciones políticas y candidaturas, exponer programas de gobierno y/o solicitar el voto de la población, comprende: La difusión de actos públicos de campaña o a través de mensajes pagados en medios de comunicación masivos e interactivos”.*
- **Artículo 47° (Sistema de Contabilidad)** *“I. Los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales deberán aplicar un sistema de contabilidad adecuado al tipo de operaciones con*

base en los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), cuyo objetivo es producir información útil, oportuna y confiable para la emisión de los estados financieros para la toma de decisiones de la máxima instancia de la organización política los que son sujetos a fiscalización.

- II. *Los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales llevarán una contabilidad centralizada en la sede donde tengan su domicilio legal. Podrán llevar contabilidades separadas en cada uno de los departamentos o municipios donde actúen y consolidarán los resultados antes de su presentación ante el Tribunal Supremo Electoral o Tribunal Electoral Departamental. Se Prohíbe la ejecución de contabilidades paralelas”.*
- **Artículo 133° (Formalización del financiamiento y gastos de propaganda electoral)**, *“I. El Tribunal Supremo Electoral y los Tribunales Electorales Departamentales deberán hacer conocer a la Unidad Técnica de Fiscalización la emisión de las convocatorias a procesos electorales, referendo y revocatoria de mandato a objeto de ejecutar la fiscalización de las organizaciones políticas participantes de los citados procesos, de manera oportuna para tomar las previsiones que correspondan.*
- II. *La Unidad Técnica de Fiscalización efectuará la revisión de la documentación que respalda la rendición de cuentas documentada correspondiente al proceso electoral, referendo y revocatorio de mandato, establecido:*
 - f) *La oportunidad de la remisión de la información.*
 - g) *El origen del financiamiento de la propaganda electoral a través de la documentación de respaldo proporcionada por la organización política o alianza y de corresponder ejecutar procedimientos para validar la integridad de la información reportada.*
 - h) *La legalidad, correspondencia, integridad de los registros efectuados con la documentación de respaldo adjunta; y la remitida por los medios de comunicación habilitados por el Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático y contratados por las organizaciones políticas o alianzas para la difusión de la propaganda electoral.*
 - i) *La aprobación y autorización de los gastos por las autoridades de las organizaciones políticas o alianzas.*



- j) *El cumplimiento de los requisitos de presentación, orden y contenido en la información remitida por las organizaciones políticas o alianzas, establecidos en el presente reglamento...*”.

Respuesta del partido político “Frente de Unidad Nacional” (UN)

El responsable Económico del partido político, señala lo siguiente:

“En relación al punto 2.1 del referido informe de fiscalización, debo informar que:

- 1. Los gastos realizados en La Paz, el alto y Chuquisaca fueron realizados por los candidatos, militantes ó simpatizantes a título personal, es decir los mismos no forman parte de las actividades financiadas por nuestra institución política, es decir no fueron reportados a nosotros, por lo tanto tampoco fueron registrados.*
- 2. La alianza “Un Sol para Oruro”, definió el manejo económico de manera separada, en este sentido los gastos observados han sido realizados ó a título personal ó por un componente de la alianza, por lo tanto no tenemos registros de los mismos.*

Los recursos o manejados por FUN en la campaña de esta alianza han sido debidamente registrados y reportados”

Al respecto, considerando los argumentos señalados como descargo por el responsable Económico del partido político “Frente de Unidad Nacional” (UN), se establece que es evidente que para que se produzca el registro de las transacciones la organización política debe tener conocimiento de las actividades desarrolladas por los militantes, delegados, candidatos, simpatizantes y otros que involucren el uso de recursos, los que deben ser registrados en la contabilidad del partido político, por lo que corresponde **levantar** la observación; sin embargo, se reitera la recomendación referida a que en futuros procesos electorales se tomen acciones de control, capacitación y difusión de la normativa emitida por el Tribunal Supremo Electoral que garanticen que las organizaciones políticas que participen de manera individual o a través de alianzas políticas, informen la integridad de los gastos ejecutados a nombre de las candidaturas titulares y suplentes que los representan, información que debe ser reportada ante la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral en cumplimiento a la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas, promulgada el 1° de septiembre de 2018 y a lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

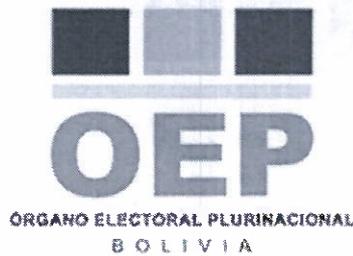
IV. INFORME LEGAL

La Dirección Nacional Jurídica, emitió el Informe TSE - D.N.J. N° 636/2021 de 06 de diciembre de 2021 sobre el Informe Complementario al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 254/2021 de Fiscalización de recursos y gastos del Partido Político “Frente de Unidad Nacional” (UN), correspondientes al proceso de elección de autoridades políticas departamentales, regionales y municipales 2021 que en el acápite de conclusiones señala:

- *“En el marco de las competencias y atribuciones de la LORP y el RFOP otorgan a la UTF, esta unidad procedió a la fiscalización de los recursos y gastos del Partido Político “Frente de Unidad Nacional” (UN), correspondiente al proceso de elecciones de autoridades políticas departamentales, regionales y municipales 2021.*
- *En cumplimiento del artículo 113 del RFOP, la UTF emitió el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 254/2021 de 27 de septiembre de 2021, estableciendo una observación a la información presentada por el Partido Político “Frente de Unidad Nacional” (UN), y un plazo para que sea debidamente subsanada.*
- *En cumplimiento del artículo 115 del RFOP, la UTF emitió el Informe Complementario INF.FIS.UTF. N° 285/2021 de 15 de noviembre de 2021 en el que concluyó que el Partido Político “Frente de Unidad Nacional” (UN) subsanó la observación realizada en el informe preliminar y remitió la información y documentación suficiente que permitió la fiscalización del origen, manejo de los recursos económicos y del financiamiento de los gastos.*
- *En cumplimiento del artículo 116 del RFOP, se emite el presente informe legal en el que se ha realizado el análisis de forma de la documentación remitida por la UTF y verificado el cumplimiento del procedimiento previsto en el citado Reglamento.*
- *En cumplimiento del artículo 117 del RFOP corresponde que la UTF emita el Informe Final”.*

V. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

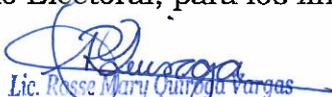
De la validación, pertinencia y suficiencia de la documentación de descargo presentada por el partido político “Frente de Unidad Nacional” (UN) para levantar la observación identificada en la documentación de descargo relacionada con el proceso de Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021, expuesta en el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 254/2021 se establece que:



- C1** El partido político presentó el descargo referido a Gastos no reportados según monitoreo realizado a la campaña electoral 2021, situación que se reporta en el numeral **3.1** del presente informe.
- R1** Se recomienda a la máxima instancia del partido político “Frente de Unidad Nacional” (UN), que para la participación en el siguiente proceso electoral.
- Se considere la observación establecida en el Informe Preliminar referida a **“DEFICIENCIAS EN GASTOS EJECUTADOS EN LA CAMPAÑA ELECTORAL”** a fin de que se establezcan mecanismos internos que induzcan a los candidatos titulares y suplentes al cumplimiento del Reglamento de Fiscalización a organizaciones Políticas, debiendo la máxima instancia de la organización política promover espacios de capacitación previa a la ejecución de campaña electoral a fin de que todo ingreso y gasto obtenido y ejecutado por la administración o por parte de los candidatos a favor de la organización política sean reportados ante el Tribunal Supremo Electoral.
 - Se prevea que los recursos y gastos correspondientes a actividades de campaña electoral sean justificados con documentación de respaldo suficiente y pertinente a objeto de demostrar el destino y manejo adecuado de los recursos de la organización política, en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, debiendo establecer los mecanismos internos que garanticen la integridad de la información reportada al Tribunal Supremo Electoral.

Por lo tanto se concluye que el partido político “Frente de Unidad Nacional” (UN), en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33° (DEBERES DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS) inciso n) de la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas promulgada el 1° de septiembre de 2018, remitió la información y/o documentación correspondiente al proceso de Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021 que permitió **la fiscalización del origen, manejo de los recursos económicos y del financiamiento de los gastos** por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral en cumplimiento a la atribución conferida por el artículo 85° de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional de 16 de junio de 2010.

Es cuanto informamos a su Autoridad y Señoras(es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.


Lic. Rosse Mary Quiroga Vargas
AUDITORA FISCALIZADORA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CAUS-1319

VVV/rqv
c.c. Arch.
c.c. Carpeta UN

www.oep.org.bo

Av. Sánchez Lima N° 2482, zona Sopocachi (591) 2-2424221 / (591) 2-2422338 / Fax (591)-2-2416710
La Paz, Bolivia